



CICDHA

Colectivo sobre Financiamiento
e Inversiones Chinas,
Derechos Humanos y Ambiente

07 de Abril de 2023

Sr. Wang Wentao 王文涛

Ministro de Comercio de la República Popular China 中国商务部部长

Sr. Yu Jianhua 余建华

Viceministro de Comercio 商务部党组副书记

Asunto: Seguimiento a las Observaciones Finales del tercer informe periódico de China por el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (CDESC).

Reciba un cordial saludo en nombre del Colectivo sobre Financiamiento e Inversiones Chinas, Derechos Humanos y Medio Ambiente (CICDHA). CICDHA es una red de organizaciones de la sociedad civil que promueve la protección del medio ambiente y las comunidades locales en el contexto de las inversiones chinas en América Latina.

Aprovechamos esta oportunidad para informarle que un grupo de más de 50 organizaciones de la sociedad civil (OSC) latinoamericanas, en el contexto de la Tercera Evaluación de la República Popular de China ante el CDESC, presentamos un informe que documenta los impactos de las actividades empresariales chinas en 14 proyectos¹ promovidos en 9 países de América Latina: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, México, Perú y Venezuela.

Lamentamos informar que todos los proyectos que se incluyen en el reporte se localizan en ecosistemas frágiles y afectan la protección del medio ambiente. Además existen varios impactos negativos sobre pueblos indígenas y a los medios de vida de las comunidades locales, incluyendo la vivienda, a derechos laborales, persecución a defensores ambientales, entre otros.

Muchos de los derechos que no han sido respetados están protegidos no sólo por leyes nacionales en los países donde se ejecutan los proyectos sino también por tratados, pactos y convenios de la ONU ratificados por China. Más aún están contemplados en los “Lineamientos para la Protección Ambiental Ecológica de Proyectos de Cooperación y Construcción de Inversiones Extranjeras”. Al respecto se observa que las empresas chinas no realizaron exámenes de debida diligencia antes de llevar a cabo la adquisición de proyectos, no evaluaron el daño ecológico ni la contaminación ambiental y ocuparon reservas naturales y hábitats biológicos importantes.

¹ Proyecto Gran Buriticá S:A:S: (Mina Buriticá), Proyecto Minero a Gran Escala Mirador, San Carlos-Panantza, Proyecto Minero Las Bambas, Mina Marcona, Unidad Minera Toromocho, Complejo hidroeléctrico en el río Santa Cruz, Proyecto hidroeléctrico Ivirizu, Proyecto hidroeléctrico São Manuel, Central Hidroeléctrica Rucallhue, Perforación y explotación del Campo Ishpingo A, parte del Bloque 43- ITT., Desarrollo de la Faja Petrolífera del Orinoco, Proyecto Tren Maya y Planta Procesadora de Recursos Hidrobiológicos Dumestre.



CICDHA

Colectivo sobre Financiamiento
e Inversiones Chinas,
Derechos Humanos y Ambiente

El 03 de marzo de 2023 el CDESC sugirió una serie de recomendaciones finales a China relacionadas con el papel de las empresas chinas y los derechos humanos en el extranjero. A saber:

- Establecer un marco normativo claro para que las empresas que operan en el Estado Parte garantice que sus actividades promueven y no afectan negativamente al disfrute de los derechos humanos económicos, sociales y culturales (18, a).
- Adoptar un Plan de Acción Nacional para las Empresas y los Derechos Humanos (18,b).
- Establecer mecanismos de seguimiento y supervisión para investigar y sancionar las actividades perjudiciales de las entidades empresariales domiciliadas bajo la jurisdicción y que actúan en el extranjero para que rindan cuentas por las violaciones de derechos económicos, sociales y culturales(18,c).
- Garantizar que las víctimas de estas violaciones tengan acceso a mecanismos de denuncia efectivos y a recursos asequibles y efectivos, incluidos recursos judiciales y una reparación adecuada (18,d).
- Garantizar [a través de medidas adecuadas y eficaces] que las empresas respeten los derechos económicos, sociales y culturales cuando operan en el extranjero, en particular, aunque no exclusivamente, en lo que respecta a las operaciones de las empresas que trabajan con la extracción de materias primas, la construcción y los proyectos de infraestructura (19);
- Adoptar medidas legislativas y administrativas apropiadas para garantizar la responsabilidad jurídica de las entidades empresariales y sus filiales, así como de los subcontratistas, legalmente domiciliados en el Estado parte y/o de su propiedad, en relación con las violaciones de los derechos económicos, sociales y culturales en el contexto de sus actividades en el extranjero, en particular, aunque no exclusivamente, en relación con las empresas que trabajan con la extracción de materias primas, la construcción y los proyectos de infraestructura (20).

Consideramos que tanto el informe presentado por las OSC latinoamericanas como las recomendaciones de expertos independientes del CDESC evidencian la necesidad de que se implementen de manera urgente y efectiva los “Lineamientos para la Protección Ambiental Ecológica de Proyectos de Cooperación y Construcción de Inversiones Extranjeras” y los “Lineamientos sobre Protección Ambiental en Inversión y Cooperación en el Extranjero”. Para lo cual, le rogamos que ponga en marcha herramientas y procesos que garanticen su cumplimiento y, en concreto, le sugerimos lo siguiente:

- Promover que las empresas chinas que operan en el extranjero reciban formación obligatoria sobre los marcos normativos medioambientales del país de acogida y los derechos de consulta de las comunidades locales.
- Recomendar a la Comisión Nacional de Desarrollo y Reforma que incluya en la "Lista Negativa" las inversiones que se ubiquen total o parcialmente en áreas ambiental y/o culturalmente protegidas y los proyectos que no obtengan el consentimiento libre, previo e informado de los pueblos indígenas que habitan el área donde se ubicará el proyecto.
- Asignar recursos financieros y técnicos a fin de crear un departamento competente que brinde capacitación y asistencia en materia de evaluación y gestión ambiental y de riesgos a las empresas chinas
- Revisar y mejorar periódicamente el contenido de los Lineamientos señalados..
- Incluir los “Lineamientos para la Protección Ambiental Ecológica de Proyectos de Cooperación y Construcción de Inversiones Extranjeras” en los contratos de construcción.

Estaríamos encantados de discutir el contenido de esta carta con más detalle, ya sea en persona, virtualmente o por escrito. Responderemos con gusto a cualquier pregunta o necesidad de aclaración. Nuevamente,



CICDHA

Colectivo sobre Financiamiento
e Inversiones Chinas,
Derechos Humanos y Ambiente

reiteramos nuestro ofrecimiento de realizar webinarios informativos sobre temas legales, normativos, ambientales y relacionados a temas de responsabilidad social que podrían ayudar al Ministro de Comercio de la República Popular China a entender mejor los espacios donde operan en América Latina desde una perspectiva de derecho ambiental y social.

Le agradeceríamos que nos confirme la recepción de esta carta dirigiéndose al correo electrónico: cicdharegional@gmail.com

Atentamente,

Secretaría Técnica del CICDHA